

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULO DE PLACA PEQ0930
REALIZADA POR EL BCE A FAVOR DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS
AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS COMAGA**

COMPARECIENTES

En la ciudad de San Francisco de Quito, provincia de Pichincha, a los 22 días del mes de julio de 2020, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción las siguientes personas:

Por parte, del Banco Central del Ecuador, el Ing. Santiago Patricio Calderón Salas, en calidad de Director Administrativo, con acción de personal GTHRD-232 de 18 de marzo de 2019, el Mgs. Jorge Daniel Mancero Espinoza, Director Financiero y de Presupuesto, con acción de personal GTHRD-1450 de 10 de septiembre de 2018, y la Lic. María Fernanda Castañeda Alencastro Guardalmacén General, con acción de personal GTHRD-924-A de 29 de agosto de 2019.

Y por otra parte del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, el Dr. Fernando Bolívar Núñez Benitez, Secretario General del COMAGA, con acción de personal Nro. 0032020 a partir de 03 de marzo de 2020, la Econ. Jessica Yorlenis Fernández León, Contadora General del COMAGA, con acción de personal Nro. 0022020 a partir del 02 de marzo de 2020, y la Tnlga. Consuelo de Jesús López García, Guardalmacén – Pagadora, con acción de personal Nro. RH-AP-001 a partir del 01 de enero de 2018.

Las partes libre y voluntariamente y de conformidad a lo establecido en los artículos 41, 42 y 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTE

1.1 Mediante Resolución Administrativa No. BCE-DA-RA-103-2020, de 08 de julio de 2020, la Coordinadora General Administrativa Financiera del Banco Central del Ecuador, resolvió:

"Artículo 1.- Transferir a favor del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, a título gratuito, el bien mueble, vehículo de Placa PEQ0930, conforme el siguiente detalle:

ITEM	1
PLACA	PEQ0930
MARCA	FORD
CLASE	JEEP
MODELO	EXPLORER EDDIE BAUER 4X4
COLOR	NEGRO
NUMERO DE MOTOR	7A21242
CHASIS	8XDEU748078A21242
AÑO	2007
ENTIDAD PROVINIENTE	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Artículo 2.- Disponer al Director Administrativo, al Director Financiero y de Presupuesto; y, al Guardalmacén General, del Banco Central del Ecuador o quienes hagan sus veces, suscribir con el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, el acta de entrega - recepción del bien mueble descrito en el artículo precedente, con sujeción a las disposiciones



contenidas en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera y de Presupuesto del Banco Central del Ecuador, realizar los registros contables que correspondan, conforme lo determina el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, a efectos de dejar constancia de la transferencia, en la contabilidad del Banco Central del Ecuador.

Artículo 4.- Disponer al Director Administrativo del Banco Central del Ecuador, realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, notificar con el contenido de la presente Resolución al Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA; y, al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público-INMOBILIAR."

SEGUNDA.- BASE LEGAL

2.1 El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

2.2 El artículo 227 de *Ibidem* prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, evaluación."

2.3 El artículo 26 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que: "El Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, parte de la Función Ejecutiva, de duración indefinida, con autonomía administrativa y presupuestaria, cuya organización y funciones están determinadas en la Constitución de la República, este Código, su estatuto, las regulaciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y los reglamentos interno."

2.4 El numeral 3 del artículo 56 del referido Código Orgánico, prohíbe al Banco Central del Ecuador: "Conceder con recursos del Banco Central del Ecuador ayudas, donaciones o contribuciones a favor de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, salvo aquellos bienes propios, cuyo traspaso a otras entidades del sector público a título gratuito se podrá realizar conforme lo previsto en la ley."

2.5. El Artículo 41 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, establece: "Entrega recepción de bienes e inventarios.- En todo proceso de ingreso, egreso, baja u otros actos en los que se transfiera o no el dominio del bien; así como en el caso de que el encargado de la custodia y administración de bienes y/o inventarios sea reemplazado, se dejará constancia del procedimiento con la suscripción de las respectivas actas entrega recepción".

2.6 *Ibidem*, en artículo 42 señala: "Entrega recepción entre distintas entidades u organismos.- Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o

entidades distintas intervendrán los titulares de la Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate”.

2.7 El Artículo 45 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, señala: *“Actas entrega recepción.- Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generales de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables”.*

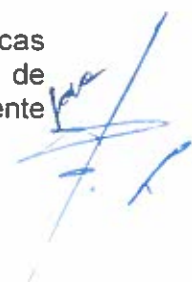
2.8 El artículo 77 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, determina: *“Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, trasferencia gratuita, donación permuta y chatarrización.”.*

2.9 El artículo 130 sustituido mediante Acuerdo No. 009-CG-2020 de 25 de marzo de 2020 que reforma al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, prescribe: *“Procedencia.- Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria; o, a la beneficencia, de conformidad con lo dispuesto a continuación: / a) Transferencia gratuita.- Se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País. / Las entidades u organismos del sector público que apliquen este procedimiento mantendrán la coordinación necesaria y emitirán los actos administrativos correspondientes para la ejecución de las transferencias gratuitas en forma directa, eficaz y oportuna, en observancia a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador. / (...) Para estos dos casos se observará el procedimiento previsto en el presente capítulo.”*

2.10 El artículo 132 del Reglamento ibidem, determina que: *“Valor.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismos que los hubiere tenido a su cargo (...)”*

TERCERA.- OBJETO

La presente acta tiene por objeto entregar el bien mueble vehículo de placas PEQ0930, por parte del Banco Central del Ecuador a favor del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, de conformidad con el siguiente detalle:



ITEM	1
PLACA	PEQ0930
MARCA	FORD
CLASE	JEEP
MODELO	EXPLORER EDDIE BAUER 4X4
COLOR	NEGRO
NUMERO DE MOTOR	7A21242
CHASIS	8XDEU748078A21242
AÑO	2007
ENTIDAD PROVINIENTE	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

El vehículo de placa PEQ0930, consta registrado en el Sistema de Inventarios INV del Banco Central del Ecuador, con el siguiente detalle:

Número Inventario	Valor Actual	Depre. Acumulada	Valor en Libros	Cta.	Aux.	Nombre cuenta
104504	40.277,00	40.276,99	0,01	184400	100532	UNIDADES DE TRANSPORTE

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante de la presente Acta, en calidad de documentos habilitantes:

- 4.1 Los que acreditan la calidad de los comparecientes.
- 4.2 El indicado como antecedente del presente instrumento.

QUINTA.- ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción, sin tener ningún reclamo actual o posterior al respecto.

Se deja expresa constancia que el Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, será responsable de cualquier obligación generada por el bien mueble vehículo de placa PEQ0930.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes suscriben en seis (6) ejemplares de igual contenido y valor.

Quito, 22 de julio de 2020

ENTREGA CONFORME Por parte del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



Ing. Santiago Patricio Calderón Salas
Director Administrativo


Mgs. Jorge Daniel Mánsero Espinoza
Director Financiero y de Presupuesto



Lic. María Fernanda Castañeda Alencastro
Guardalmacén General

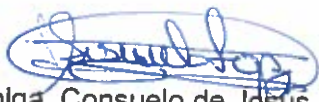
RECIBE CONFORME
Por parte del CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALAPAGOS
COMAGA.



Dr. Fernando Bolívar Núñez Benítez
Secretario General Contadora General



Eco. Jessica Yorlenis Fernández León
Contadora General



Tniga. Consuelo de Jesús López García
Guardalmacén - Pagadora



CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS

ACCION DE PERSONAL

No. 0032020

Fecha: 03/03/2020

57

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO MEMORANDO

NO. Resolución de Directorio Numero 02

FECHA: 28 de febrero de 2020

NUÑEZ BENITEZ
APELLIDOS

FERNANDO BOLIVAR
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1500640527

03 DE MARZO DE 2020

EXPLICACIÓN:

ACOGIENDO LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL 28 DE FEBRERO DE 2020, DONDE NOMBRA AL ABOGADO NUÑEZ BENITEZ FERNANDO BOLIVAR, COMO SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA, CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, PUDIENDO DURAR EN SUS FUNCIONES HASTA LA TERMINACIÓN DEL PERIODO DEL ACTUAL DIRECTORIO O HASTA CUANDO ELLOS ASI LO DISPONGAN, ACOGIENDO AL ART.27 DEL ESTATUTO DEL COMAGA.

INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	TERMINACION DE PERIODO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	NOMBRAMIENTO PROV. <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA
SUBPROCESO: SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA
PUESTO: SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL USD. 3.038.49
PARTIDA PRESUPUESTARIA/ 5.1. 01.05.01

ACTA FINAL

No. _____ Fecha: 03 de marzo de 2020

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
Nombre: Tlga. Consuelo López

Recursos Humanos (F)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Fernando Bolivar Nuñez Benitez
SECRETARIO GENERAL DEL COMAGA

Ing. Andrés Bonilla Abril
PRESIDENTE DEL COMAGA

RECURSOS HUMANOS

No. Resolución de Directorio _____ Fecha 03 de marzo de 2020
Numeral 04

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: 03 de marzo de 2020

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

Yo, Fernando Bolivar Nuñez Benitez

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

1500640527

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Quito Santa Prisca

FECHA: Quito, 03 de marzo de 20220

f. _____

Funcionario/a

Ab. Fernando Bolivar Nuñez Benitez

f. _____

Responsable de Recursos Humanos

Tlga. Consuelo López



CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS

ACCION DE PERSONAL

No. 0022020

Fecha: 02/03/2020

59

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO MEMORANDO

No -246-P-COMAGA 2019

FECHA: 02 DE MARZO DE 2020

FERNANDEZ LEON
APELLIDOS

JESSICA YORLENIS
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1400401681

02 DE MARZO DE 2020

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

Con Oficio No. 241-P-COMAGA-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, el señor Presidente Andrés Bonilla dispone el reitegro a su cargo de Contadora General del COMAGA, acogiendo lo que determina el Art. 127. de la Ley Organica de Servicio Publico.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input checked="" type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	NOMBRAMIENTO PROV. <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

SITUACION PROPUESTA

SITUACION ACTUAL

PROCESO: SECRETARIA GENERAL DEL COMAGA
SUBPROCESO: SECRETARIA GENERAL DEL COMAGA
PUESTO: SECRETARIA GENERAL DEL COMAGA

PROCESO: CONTADORA GENERAL DEL COMAGA
SUBPROCESO: CONTADORA GENERAL DEL COMAGA
PUESTO: CONTADORA GENERAL DEL COMAGA

LUGAR DE TRABAJO: QUITO

LUGAR DE TRABAJO: QUITO

REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 3.038.49

REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 2.034.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05.01

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05.01

ACTA FINAL

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No. _____ Fecha: 02/03/2020

f. 
Nombre: Tlga. Consuelo López

Recursos Humanos (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. 
Eco. Jessica Hernández
FUNCIONARIO/A

f. 
Ing. Andrés Bonilla
PRESIDENTE DEL COMAGA

RECURSOS HUMANOS

REGISTRO Y CONTROL

No. Oficio. 241-P-COMAGA-2020 Fecha 02/03/2020

f. _____
Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: SAMANTA MABEL MONTOYA GALI EN EL PUESTO DE: CONTADORA GENERAL (E)

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: REINTEGRO DE TITULAR

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____ 02/03/2020

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

Yo, Jessica Yoris Fernández León CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1400401681

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Quito

FECHA: 02 de Marzo de 2020

f. 
Funcionario/a

f. 
Responsable de Recursos Humanos



CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS

ACCION DE PERSONAL

No. RH-AP-001

Fecha: 01/01/2018

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN OFICIO MEMORANDO

FECHA: 07-dic-17

LÓPEZ GARCÍA

CONSUELO DE JESÚS

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1715073134

01-ene-18

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

En sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2017, mediante resolución número 5, el directorio del Consorcio de Municipios Amzónicos y Galápagos da por conocido la actualización aprobada por la máxima autoridad y Presidente de Comaga, Ing. César Castro el Reglamento Orgánico de Gestión por Procesos con una estructura de puestos.

Mediante Memorando Nro. 621-P-COMAGA-2017, el Presidente del COMAGA, solicita acogiéndose a la recomendación y apejándose a lo que dictamina la ley, realizar todo proceso correspondiente para regularizar la remuneración de los servidores a la escala remunerativa respectiva del Ministerio de Trabajo.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input checked="" type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO _____
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: Guardalmacén-Pagadora
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 1457,67
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05.01

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: Habilitantes de Valor
 SUBPROCESO: Apoyo
 PUESTO: Guardalmacén-Pagadora
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 1676 00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.05.01

f.
 Nombre: Igl. Consuelo López
 FUNCIONARIO/A

f.
 Nombre: Igl. Consuelo López
 TALENTO HUMANO (E)

IMPULSANDO EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN AMAZÓNICA E INSULAR

Nombre: Ing. César Castro
 PRESIDENTE DEL COMAGA

TALENTO HUMANO

Nro. RH-AP-001 Fecha: 01/01/2018

REGISTRO Y CONTROL

f.
 Nombre: Igl. Consuelo López
 TALENTO HUMANO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULARIZACION

CELEBRADA DE CIUDADANIA. 171507313-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ GARCIA
 CONSUELO DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 CHIMBO
 TELMOROLA**

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADOCIVIL Soltera




ABSTRACCION SUPERIOR PROFESION / OCUPIACION
 EMPLEADO PUBLICO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VICTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA NOYEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-05-03**

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-03




CERTIFICADO DE VOTACION 24-MARZO 2019 CRE

0003 F JUNTA N.º 0003 - 133 1715073134
 CERTIFICADO N.º FECHA N.º

LOPEZ GARCIA CONSUELO DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES


PROVINCIA PASTAZA
 CANTON SANTA CLARA
 CIRCUNSCRIPCION
 PARROQUIA SANTA CLARA
 ZONA 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV